



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

26 de mayo de 1998

Núm. 105-8

INFORME DE LA PONENCIA

121/000103 Sanciones aplicables a las infracciones de las normas establecidas en el Reglamento (CE) número 2271/96, del Consejo, de 22 de noviembre, relativo a la protección frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de un país tercero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia sobre el Proyecto de Ley sobre sanciones aplicables a las infracciones de las normas establecidas en el Reglamento (CE) número 2271/96, del Consejo, de 22 de noviembre, relativo a la protección frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de un país tercero (núm. expte. 121/000103), de conformidad con el texto remitido por el Gobierno y publicado en el «BOCG», núm. 105-1, serie A, de 3 de marzo de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley sobre sanciones aplicables a las infracciones de las normas establecidas en el Reglamento (CE) nú-

mero 2271/96, del Consejo, de 22 de noviembre, relativo a la protección frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de un país tercero (núm. expte. 121/000103), integrada por los Diputados don Julio Padilla Carballada (G. P), don Rogelio Baón Ramírez (G. P), don Leocadio Bueso Zaera (G. P), don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S), don Antonio Costa Costa (G. S), don Felipe Alcaraz Masats (G. IU), don Ignasi Guardans i Cambó (G. C), don Jon Zabalía Lezamiz (G. V), don José Carlos Mauricio Rodríguez (G. CC) y don Manuel Alcaraz Ramos (G. Mx), ha estudiado dicha iniciativa, así como las enmiendas presentadas a la misma, emitiendo Informe de conformidad con el texto remitido por el Gobierno que aparece publicado en el «BOCG», núm. 105-1, serie A, de 3 de marzo de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1998.—**Julio Padilla Carballada, Rogelio Baón Ramírez, Leocadio Bueso Zaera, Lluís Miquel Pérez Segura, Antonio Costa Costa, Felipe Alcaraz Masats, Ignasi Guardans i Cambó, Jon Zabalía Lezamiz, José Carlos Mauricio Rodríguez y Manuel Alcaraz Ramos.**